1. Información general del contrato/convenio

Datos generales del contrato / convenio	
Número de Contrato	No. 259 de 2024 Arrendamiento de Bien Inmueble
Objeto del contrato	Contratar el arrendamiento de un inmueble, debidamente equipado con las condiciones físicas, logísticas, técnicas y de seguridad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable, necesarias para albergar el depósito y custodia del acervo documental de la Entidad
Valor total del contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.061.043.336), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Del valor anterior, el FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normativa vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.
No. CDP y fecha de expedición	CDP Nº 488 del 17 de julio del 2024 CDP Nº 5 del 01 de enero de 2025
No. CRP y fecha de expedición	CRP Nº 563 del 30 de Julio del 2024 CRP Nº 5 del 01 de enero de 2025
Fecha de inicio del contrato	01/08/2024
Fecha suscripción del contrato	01/08/2024
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (41 Meses), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha terminación del contrato	31/12/2027
Nombre del Contratista	EDUARDO PEÑA A. E HIJOS LTDA - EPAS
Periodo informe	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026
Cargo y nombre del supervisor del contrato	Ana Dilfa Pardo Suárez Responsable área Administrativa
Área perteneciente	Área Administrativa

2. informe de actividades y entregables (agregue tantas filas como lo requiera)

Obligaciones	Seguimiento	Evidencias
1. Entregar el inmueble dado en arrendamiento en la fecha convenida en buen estado de servicio que genere seguridad y sanidad y poner a entera disposición de la entidad los bienes y usos conexos.	Se recibe el bien en la fecha convenida y en total disposición a favor de FONCEP en calidad de Arrendatario. A la fecha del presente informe no se presentan cambios en esta condición, manteniendo las condiciones iniciales	Se hace la respectiva visita al parque empresarial de Álamos, verificando con lista piso por piso las adecuaciones y espacios seguros para el desarrollo de un trabajo seguro y cumpliendo los requerimientos de sanidad. Se cuenta con el Acta de Inicio cargada en la plataforma SECOP Contrato 259 de 2024.
2. Entregar a la entidad el inmueble debidamente dotado, según las especificaciones técnicas definidas por el FONCEP.	Se recibe el bien inmueble con las respectivas especificaciones técnicas. A la fecha no presenta cambios en esta obligación	Se encuentra en revisión y seguimiento constante las especificaciones técnicas. Formato “Especificaciones técnicas” en la nube del área.
3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el plazo del mismo, el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble.	Por solicitud de quienes prestan el servicio al FONCEP en las instalaciones de la Bodega, se solicitó revisión de la batería de Baños de la Bodega	Se realiza la revisión correspondiente y a la fecha se cuenta con la correcta prestación del servicio, sin ninguna observación al respecto.
4. Efectuar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los espacios y el mobiliario durante la ejecución del contrato a fin de garantizar su correcto funcionamiento. Dicho mantenimiento, incluirá la recarga de extintores, sistema de detección, CCTV, luminarias, baterías sanitarias, sistema eléctrico, red y sanitario, entre otros, así como la instalación de trampas para control de insectos y roedores.	Al realizar solicitudes de mantenimientos de forma oportuna. No obstante a la fecha no se encuentra	Para el mes de abril de 2026, se espera el mantenimiento preventivo de dos (2) DESHUMINIFICADORES de acuerdo con la solicito adelantada el día, 25 marzo de 2026. Para el resto de instalaciones y equipamiento guardan las condiciones necesarias y acordes con lo ofertado
5. Garantizar un canal de comunicación, con el fin de atender los requerimientos por parte de la entidad, en un término no mayor a 24 horas posterior al recibo de la solicitud.	Se mantiene la comunicación directa con la inmobiliaria quienes son los encargados de centralizar la gestión ante solicitudes, dando respuesta en el tiempo solicitado y sin exceder el tiempo estipulado.	Se acuerda varios canales de comunicación entre el arrendador y el FONCEP, por medio de correos electrónicos, mensajes vía WhatsApp y llamadas a teléfono,
6. Mantener las condiciones técnicas que fueron requeridas para la suscripción del contrato en la vigencia del mismo, para lo cual el FONCEP se reserva el derecho de realizar visitas como mínimo anuales para la	Se conservan las condiciones técnicas de acuerdo a solicitud del FONCEP A la fecha no presenta requerimientos	Se encuentra en revisión y seguimiento constante las especificaciones técnicas. Formato “Especificaciones técnicas” en la nube del área.

revisión de la conservación de las características requeridas en concordancia con la matriz de riesgos del proceso.	técnicos pendientes o solicitud de modificación por parte del arrendador o el FONCEP	
7. Realizar el pago de los servicios públicos y cuotas de administración objeto del presente contrato, durante el término de ejecución del mismo.	Se cuenta con los servicios públicos y la administración sin interrupciones de estos.	Se verifico el estado de pago de los servicios públicos por parte del arrendador encontrándose sin ninguna clase de mora a la fecha, a continuación se presenta el pago de la factura de energía del mes de Marzo de 2026; la factura de agua y alcantarillado llega en el mes de abril de 2026, de acuerdo con el ciclo de facturación.
8. Librar al FONCEP de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.	Se realiza validación del certificado enviado para la ejecución de la factura.	Junto a la facturación han adjuntado las evidencias de pagos de parafiscales.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de FONCEP, y solo salvo expreso	La información que se ha tratado con el proveedor se encuentra en total reserva.	A la fecha no se ha presentado requerimientos o indicios que evidencien solicitudes en esta materia, en igual sentido no se ha realizado

requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.		ningún tipo de modificación por parte del arrendador o del FONCEP en el protocolo de reserva de la información o por un externo.
10. Con la firma del contrato el Arrendador declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente al FONCEP, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.	El arrendador realiza firma de lo correspondiente y por lo tanto realiza su respectiva declaración bajo gravedad.	Páginas de consulta antecedentes con el estado, también en el SECOP II
11. El arrendador deberá dar cumplimiento a la obligación de registro de informes, aprobaciones y demás requerimientos del SECOP II.	Se valida el cumplimiento de las respectivas solicitudes realizadas.	Se valida el cumplimiento de las respectivas solicitudes realizadas. El arrendador cumple con las mismas.

3. Productos y/o bienes entregados (aplica para contratos de suministro de productos)

Descripción del bien	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
N/A	N/A	N/A dd/mm/aaaa	N/A	N/A

4. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales

Observaciones:
No se presentan observaciones frente a las actividades ejecutadas.

5. Modificaciones contractuales (si aplica)

Tipo de modificación			Liberación de recursos			
No. de la modificación	Valor Inicial del contrato	Valor final del contrato	Fecha de suscripción	Valor de la adición	Plazo	Fecha final
01	$2,059,783,826	$2,059,783,826	14/11/2025	N/A	N/A	N/A

Justificación de modificación
LIBERAR del registro presupuestal que respalda la vigencia 2025 del Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble No. 259 de 2024, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOSM/CTE ($1.259.510)

6. Avance presupuestal con base en los pagos realizados

Nº de pago	Periodo facturado	Valor autorizado por supervisor	Saldo por ejecutar
1.	Del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024	$ 47,528,600.00	$ 2,013,514,736.00
2.	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2024	$ 47,528,600.00	$ 1,965,986,136.00
3.	Del 01 de octubre al 30 de octubre del 2024	$ 47,528,600.00	$ 1,918,457,536.00
4.	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024	$ 47,528,600.00	$ 1,870,928,936.00
5.	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2024	$ 47,528,600.00	$ 1,823,400,336.00
6.	Del 01 de enero al 31 de enero del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,775,871,736.00
7.	Del 01 de febrero al 28 de febrero del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,728,343,136.00
8.	Del 01 de marzo al 31 de marzo del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,680,814,536.00
9.	Del 01 de abril al 30 de abril del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,633,285,936.00
10.	Del 01 de mayo al 31 de mayo del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,585,757,336.00
11.	Del 01 de junio al 30 de junio del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,538,228,736.00
12.	Del 01 de julio al 30 de julio del 2025	$ 47,528,600.00	$ 1,490,700,135.00
13.	Del 01 de agosto al 30 de agosto del 2025	$ 50,000,087.00	$ 1,440,700,048.00
14.	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2025	$ 50,000,087.00	$1,390,699,961.00
15.	Del 01 de octubre al 30 de octubre del 2025	$ 50,000,087.00	$1,340,699,874.00
16.	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2025	$50,000,087.00	$1,290,699,787.00
17.	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	$50,000,087.00	$1,240,699,700.00
18.	Del 01 de enero al 31 de enero del 2026	$50,000,087.00	$1,189,440,104.00
19.	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$50,000,087.00	$1,139,440,017.00
20.	Del 01 de marzo al 31 de marzo del 2026	$50,000,087.00	$1.089.439.930.00

21.	Del 01 de abril al 30 de abril del 2026	$50,000,087.00	$1.039.439.843.00

7. Análisis materialización y mitigación del riesgo:

¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo? ¿Cual?	No
Fecha de materialización	N/A
Descripción de la materialización del riesgo	N/A
Indique como gestionó el riesgo en este periodo	N/A
¿La materialización del riesgo fue reportado a la Subdirección Jurídica?	N/A
¿Cuál fue el plan o acciones de contingencia realizadas para la mitigación del riesgo?	N/A
¿El impacto afecta a algún tercero no identificado en la matriz?	N/A
Observaciones: N/A	

8. Declaración de inhabilidades sobrevinientes incompatibilidades o potenciales conflicto de interés

a) En mi calidad de supervisor del contrato y conforme al informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA, me permito certificar que durante el periodo reportado el contratista NO___X___ SI_____ (marque con una X la opción correcta, en caso de que su respuesta sea si, comuníquela directamente a la Subdirección Jurídica con el fin de verificar la misma y brindar la asesoría correspondiente) se encontró incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a FONCEP para la ejecución del contrato.

b) Igualmente manifiesto bajo la gravedad del juramento que en mi condición de supervisor (a) del contrato, durante el periodo reportado NO__X____ SI_____ (marque con una X la opción correcta, en caso de que su respuesta sea si, comuníquela directamente a la Subdirección Jurídica con el fin de verificar la misma y brindar la asesoría correspondiente) me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a FONCEP

9. Registro del informe de ejecución contractual y anexos en SECOP II

Verificación por parte del Supervisor del Registro del informe de ejecución contractual y anexos en SECOP II	Si	X	No	

10. Cumplimiento pago seguridad social

Cumplimiento aportes a seguridad social integral y/o parafiscales	Si	X	No	

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

ANA DILFA PARDO SUÁREZ
Responsable Área Administrativa